ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

DB-PGA- 4077

Armenia, 23 de septiembre de 2025

Director
Manuel Sebastián Ríos González
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para la celebración de contratos de prestación de servicios.

De manera atenta, en atención al asunto de la referencia y de acuerdo a la competencia asignada a su despacho, comedidamente me permito informarle que este Departamento Administrativo tiene la necesidad de una persona natural con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el siguiente objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVA A CABO EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS NECESARIOS EN RELACION A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES 2024-2027	
PERFIL	Título de Abogado con tarjeta profesional vigente, con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en Actividades Jurídicas.

Es por esto que solicitamos disponer de una persona de la planta de personal del Municipio, que lleve a cabo dichas actividades, de no ser posible, se solicita certificar que no existe en la planta del Municipio persona idónea para realizar las mismas, o en su defecto que las que existes son insuficientes.

Lo anterior se requiere para contratar la prestación de dicho servicio, en razón a que la planta de personal asignada a este Departamento no es suficiente para atender las necesidades que se pretenden en esta Dirección.

Atentamente,

Santiago Morales Arcila
Director
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboro: Gustavo A. Zuluaga Arango - Abogado Contratista DABS
Revisó: Santiago Morales Arcila Director DABS

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000_
Tel (6) 7417100Ext. 318, Línea 018000 189264
planeacion@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE
ARMENIA

Armenia Quindío,23 de Septiembre de 2025

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que, la planta de personal del nivel profesional asignada al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, es insuficiente para lleva a cabo el trámite y procedimientos jurídicos necesarios en relación a la administración de la propiedad inmobiliaria del municipio de armenia en cumplimiento al plan de desarrollo municipal, armenia con más oportunidades 2024-2027. (Título de Abogado con tarjeta profesional vigente, con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en Actividades Jurídicas.)

MANUEL SEBASTIAN RIOS GONZALEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio DB-PGA- 4077 de 23 de septiembre de 2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI

Revisó: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI